

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 101-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, mediante la cual solicita que la capacitación en “TÉCNICAS DE MEDIACIÓN. TÉCNICAS BÁSICAS: LEGITIMACIÓN Y CHEQUEO”, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que tal capacitación es organizada por la Universidad de Flores (UFLO), y tiene una carga horaria de 10 horas, homologadas, comenzando el día 15 de mayo de 2025, bajo modalidad virtual híbrido con clases sincrónicas y asincrónicas, siendo las clases sincrónicas los días martes 20 de mayo y 27 de mayo de 2025, de 19 a 21 horas, está destinada a Mediadores, y es una actividad arancelada, con un valor de Pesos sesenta y cinco mil (\$65.000).-

Que, la misma tiene como Coordinadora Académica a la Lic. María Elena Rossi, y como Docentes a María Inés Suares y Alicia González Vitale.-

Que, conforme surge de la información publicada en página web de la mencionada capacitación, esta tiene como objetivo general: *“Desarrollar competencias avanzadas para la aplicación estratégica y efectiva de técnicas fundamentales de mediación (legitimaciones y chequeos), potenciando la capacidad de los participantes para desestabilizar y transformar conflictos de manera sostenible.”*.-

Que las inscripciones podrán realizarse a través del formulario disponible en el siguiente link:

<https://formacion.uflo.edu.ar/index.php/producto/certificacion-en-tecnicas-de-mediacion-tecnicas-basicas-legitimaciones-y-chequeos/>, y cualquier consulta deberán dirigirse al correo electrónico: consultasfc@uflouniversidad.edu.ar.-

Que la mencionada Responsable de la Dirección de Mediación, manifiesta *“...Considero que la temática que se propone abordar resulta sumamente útil, ya que permite reforzar tanto la práctica como los conocimientos ya adquiridos, en el ámbito de la mediación.”*.-

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle a la capacitación “TÉCNICAS DE MEDIACIÓN. TÉCNICAS BÁSICAS: LEGITIMACIÓN Y CHEQUEO” el valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011). Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación “TÉCNICAS DE MEDIACIÓN. TÉCNICAS BÁSICAS: LEGITIMACIÓN Y CHEQUEO”, organizado por la Universidad de Flores (UFLO), bajo modalidad virtual híbrido con clases sincrónicas y asincrónicas, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-.

II) DISPONER que, a los fines de lo establecido precedentemente, los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan. -